



RESOLUCIÓN No

03 OCT 2013

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Por la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución No. 3950 del 02 de septiembre de 2013.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No. 2868 del 31 de agosto de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2143 del 22 de abril de 2013, se convocó a todos los Estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el CONSEJO ACADÉMICO, de toda la Universidad, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General y Reglamento adoptado mediante Resoluciones Nos. 2868 del 31 de agosto de 2006 y 1803 del 9 de mayo de 2008.

Que mediante Resolución No. 2478 del 22 de mayo de 2013, se suspendió el proceso de elección programado para el día 30 de mayo de 2013, según Resolución No. 2143 del 22 de abril de 2013, como consecuencia de las presuntas irregularidades, frente al cumplimiento de requisitos de los aspirantes a la Representación Estudiantil, siendo necesario efectuar nuevamente la verificación de dichos requisitos.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2992 del 28 de junio de 2013, se modificó el Artículo 2º de la Resolución No. 2143 del 22 de abril de 2013, fijando como nueva fecha de elección del Representante de todos los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 22 de agosto de 2013, para la Sede Central, Facultad de Ciencias de la Salud, y Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (programas presenciales) entre las 11:00 a.m. y las 8:00 p.m.; y el día 24 de agosto de 2013, en la Facultad de Estudios a Distancia FESAD - CREADS, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

Que mediante Resolución No. 3892 del 22 de agosto de 2013, se suspendió el proceso de elección programado para los días 22 de agosto de 2013, para la Sede Central, Facultad de Ciencias de la Salud, y en las Decanaturas de las Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (programas presenciales) entre las 11:00 a.m. y las 8:00 p.m. y el día 24 de agosto de 2013, en la Facultad de Estudios a Distancia FESAD - CREADS, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m., como consecuencia de los sucesos relacionados con el orden público (Paro Agrario Nacional), toda vez que se vio afectada la movilización de la comunidad Upetecista,

Que mediante Resoluciones 3893 del 22 de agosto de 2013, y 3894 del 26 de agosto de 2013, se suspendieron las actividades académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consecuencia de las graves alteraciones del orden público presentadas en la ciudad de Tunja, en el Departamento de Boyacá y en el campus universitario de la UPTC, como consecuencia del Paro Agrario Nacional.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3895 del 30 de agosto de 2013, se reanudan las actividades académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Sede Central, la FESAD y las Facultades Seccionales, a partir del día lunes 02 de septiembre de 2013.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3950 del 02 de septiembre de 2013, se modificó el Artículo 1º de la Resolución No. 2992 de 2013, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha de elección, los días 03 de octubre de 2013, para los ESTUDIANTES de la Sede Central, y Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá y el 05 de octubre de 2013, para la Facultad de Estudios a Distancia -

CREADS. Lo anterior, con el fin de garantizar la participación de todos los Estudiantes, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los diferentes procesos electorales tendientes a elegir los órganos de gobierno de la Universidad.



4406

Que el día 03 de octubre de 2013, en la Facultad Seccional Duitama se presentaron acciones de hecho en el momento de la instalación del proceso eleccionario, situación que impidió el normal desarrollo de la elección. Igualmente, en la Facultad de Ciencias de la Salud, debido a irregularidades de tipo administrativo, no fue posible instalar la mesa de votación. En consecuencia, es necesario fijar nueva fecha de votación para la Facultad Seccional Duitama y Facultad de Ciencias de la Salud, con el fin de llevar a cabo la elección del representante estudiantil por todos los estudiantes, ante el Consejo Académico de la UPTC.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez existan las plenas garantías para llevar a cabo de manera normal dicho proceso de elección, se dispondrá continuar el mismo mediante acto administrativo en el cual se fijará día y hora, para su culminación, según lo convocado mediante Resolución No. 2143 del 22 de abril de 2013.

Que es función del Rector, preservar el orden interno Institucional, conforme a lo establecido en el Artículo 22, literal a) del Estatuto General – Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER UNICAMENTE en la Facultad Seccional Duitama y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el proceso de elección del representante de todos los estudiantes ante el Consejo Académico, programado para el día 03 de octubre de 2013, en atención a lo manifestado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez existan las plenas garantías para llevar a cabo de manera normal dicho proceso de elección, se dispondrá continuar el mismo mediante acto administrativo en el cual se fijará día y hora, para su culminación, según lo convocado mediante Resolución No. 2143 del 22 de abril de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar vía correo electrónico a cada uno de los aspirantes, la presente decisión, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y la autorización dada por cada uno de ellos.

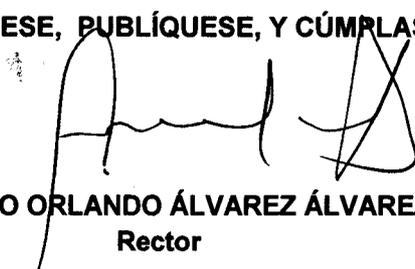
ARTICULO CUARTO: Comunicar a los respectivos Decanos de la Institución, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

03 OCT 2013


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Proyectó: FANNY MERCEDES SÁNCHEZ PALENCIA.

Revisó: Dra. SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, Secretaria General
Dr. DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría